

## **Saludo de Juan Carlos Monge, Representante Adjunto en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la celebración del Día Internacional de la Juventud**

Quibdó, 12 de agosto de 2021

Buenos días. En nombre de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quiero enviarles nuestro más caluroso saludo.

Agradezco a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad por la invitación a este acto de celebración que reconoce el papel de la juventud como parte esencial en los procesos de cambio y transformación. Para nosotros es un honor acompañar este importante evento.

El Día Internacional de la Juventud valora y reconoce la voz de la juventud, sus iniciativas y propuestas. Por ello, quiero dar un saludo muy especial a las personas jóvenes que han trabajado tan arduamente por visibilizar los efectos que tuvo y aún tiene el conflicto armado en la juventud colombiana y que trabajan para reivindicar sus procesos de exigibilidad en perspectiva de convivencia y construcción de paz.

La Oficina reconoce y valora la importancia de su labor y resalta el papel que tiene la juventud en la toma de decisiones que permitan al país avanzar hacia la No Repetición. Son ustedes quienes cada vez más levantan sus voces para exigir de forma contundente y clara que cesen las acciones que han afectado y siguen vulnerando los derechos de la juventud no sólo en el Chocó, sino en todo el país.

Quisiera traer a colación un estudio un estudio sobre los progresos alcanzados en relación con la juventud, la paz y la seguridad, presentado ante el Consejo de Seguridad en 2018 que estableció que ya en 2016: *“408 millones de jóvenes (de edades comprendidas entre 15 y 29 años) residían en entornos afectados por conflictos armados o violencia organizada<sup>1</sup>”*.

---

<sup>1</sup> Ver Estudio sobre los progresos logrados en relación con la juventud y la paz y la seguridad solicitado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2250 (2015). A/72/761-S/2018/86 del 2 de marzo de 2018. Párrafo 8. Disponible en <https://undocs.org/es/A/72/761>

A la fecha, la situación sigue siendo crítica. Esta circunstancia se evidencia en el más reciente Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de los niños y los conflictos armados, publicado en mayo este año<sup>2</sup>. El informe indica que en Colombia, las Naciones Unidas verificaron entre enero y diciembre de 2020, 210 violaciones graves contra 184 niños y niñas<sup>3</sup>, siendo las más recurrentes el reclutamiento y la utilización niños y niñas<sup>4</sup>; el asesinato<sup>5</sup>; y la comisión de violaciones y otras formas de violencia sexual en su contra<sup>6</sup>.

Nuestra Oficina también ha documentado diferentes afectaciones a los derechos humanos vividas por las personas jóvenes y ha sido testigo del trabajo constante e incansable que realizan para la construcción de la paz y para la convivencia.

El reconocimiento del rol esencial de la juventud, supone el fortalecimiento y consolidación de mecanismos de apoyo inclusivos que garanticen sus procesos organizativos.

Quisiéramos hacer un llamado a las instituciones del nivel nacional, departamental y municipal a continuar reforzando la implementación de acciones articuladas de atención, prevención y protección de la juventud a través de una política pública que fortalezca la materialización de sus derechos de acuerdo con sus necesidades y particularidades. Lo anterior incluye la implementación de acciones de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños y niñas en el conflicto y prevenir cualquier tipo de violencia a la que puedan estar expuestos, fortaleciendo un entorno de protección de sus derechos, desde una perspectiva integral<sup>7</sup>.

---

<sup>2</sup> A/75/873-S/2021/437

<sup>3</sup> Párr.36.

<sup>4</sup> Párr.37.

<sup>5</sup> Párr.38.

<sup>6</sup> Párr.39.

<sup>7</sup>“A fin de salvaguardar sus derechos, el Relator Especial puso de relieve la urgente necesidad de abordar las causas estructurales de los conflictos y la violencia, instituir mecanismos de prevención de conflictos y desarrollar sistemas de alerta temprana más eficientes.” Disponible en: <https://www.un-ilibrary.org/content/books/9789210587105/read>. Página 23

Se requiere continuar realizando esfuerzos para promover la voz de las y los jóvenes en el proceso de formulación de políticas nacionales y locales, en particular, las relacionadas con las cuestiones que le afecten, como la reducción de la pobreza, la inclusión social, el acceso a servicios de salud y educación y los derechos sexuales y reproductivos, entre otros<sup>8</sup>. En correspondencia con lo anterior, este espacio de escucha contribuye a la consolidación de recomendaciones orientadas a la No Repetición.

Para finalizar, quisiera ratificar nuestro profundo compromiso con este proceso y con la garantía de los derechos de las víctimas y de los jóvenes y nuestra voluntad de continuar apoyando a la Comisión para el logro de sus objetivos. De la misma manera, ratificamos la voluntad de la Oficina para seguir apoyando los esfuerzos del Estado para la promoción de los derechos humanos y el diálogo con los jóvenes y las comunidades y para acompañar a los procesos juveniles en la reivindicación de sus derechos.

Muchas gracias y les deseo una jornada muy exitosa.

---

<sup>8</sup> Informe sobre la aplicación de las resoluciones 2419 (2018) y 2250 (2015). S/2020/167 del 2 de marzo de 2020. Párrafo 40. Disponible en <https://undocs.org/es/S/2020/167>